



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

3228

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.Q.13.

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y  
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.6011 de 19 de noviembre del 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía ILAMED S.A., por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el certificado de cumplimiento de obligaciones otorgado por la Dirección de Registro de Sociedades de esta Institución, del día 21 de junio del 2013, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes, superando la causal que motivó su declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante las Resoluciones No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

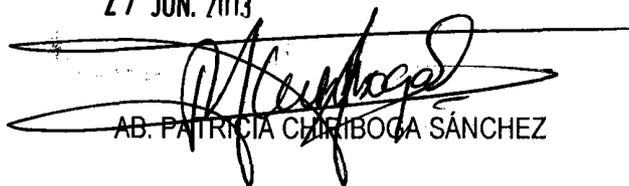
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.6011 de 19 de noviembre del 2012, en lo que corresponde a la compañía ILAMED S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución a la Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

27 JUN. 2013



AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

LPS/

Trámite 34849-0

Exp. 163519

Ref. 789